

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SAJA NANSA

**CVE-2017-2936** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Transcurrido el plazo de quince días hábiles establecido para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta Mancomunidad para 2017, tomado unánimemente por el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el pasado 21 de febrero de 2017, cuyos anuncios fueron publicados en el tablón de edictos de esta Entidad, así como en el Boletín Oficial de Cantabria, número 46, del pasado 7 de marzo de 2017, y no habiéndose presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda el presupuesto aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación resumida por capítulos:

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0 €.
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0 €.
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0 €.
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.000 €.
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0 €.
	B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0 €.
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>51.000 €.</b>

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	7.200 €.
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	43.800 €.
3	GASTOS FINANCIEROS	0 €.
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0 €.
	B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	0 €.
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>51.000 €.</b>

JUEVES, 6 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 68

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
(Aprobada junto con el presupuesto general)

PERSONAL FUNCIONARIO	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional	1 (régimen de acumulación)
- De la Corporación	0
PERSONAL LABORAL	0
PERSONAL EVENTUAL	0
<b>Total puestos de trabajo</b>	<b>1</b>

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roiz, 27 de marzo de 2017.

El presidente,

Juan Francisco Linares Buena.

2017/2936